

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 305

PRIMERO.- En este acto se ratifica el procedimiento de la Comisión Jurisdiccional, en los términos de las consideraciones del presente Acuerdo, de conformidad con el numeral SEGUNDO del Acuerdo Legislativo aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 22 de noviembre del año 2022 por medio del cual se creó la Comisión Jurisdiccional del H. Congreso del Estado de Nuevo León con el objeto de resolver si ha lugar o no a la declaración de procedencia respecto a los expedientes que le sean turnados por la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Es procedente la solicitud presentada por el C. JAVIER GARZA Y GARZA, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, por lo que se declara que SÍ HA LUGAR A PROCEDER en contra del servidor público C. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO, quien actualmente ostenta el cargo de Secretario General de Gobierno del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Se solicita a la Presidencia de este H. Congreso, continúe con el procedimiento establecido en el artículo 204 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

CUARTO.- Se de vista a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para efecto de quedar a disposición de esa autoridad para que actúen con arreglo a la Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Pleno de este H. Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se Instruye a la oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado de Nuevo León, para efecto de llevar a cabo las notificaciones correspondientes.

TERCERO.- Envíese al Periódico Oficial del Estado para su publicación.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ
CORONADO

DIP. ADRIANA PAOLA
RAMÍREZ